

Repercusión de la Directiva de Uso Sostenible en el sector de las empresas de Control Biológico de España

Carolina Fernández (Presidenta IBMA-España. Directora de I+D, Futureco Bioscience SL. www.ibma.ch).

Las alternativas biológicas para la protección de los cultivos se están convirtiendo en una solución para corregir los efectos negativos y los riesgos asociados al uso de pesticidas químicos sintéticos. Como consecuencia, en los últimos años se ha registrado un creciente aumento de empresas relacionadas con el control biológico, algunas de las cuales se consolidan cada día más. En 1995 se creó IBMA (International Biocontrol Manufacturers Association), asociación formada por empresas - PYMEs en su mayoría- dedicadas a la fabricación y distribución de productos para el control biológico. Desde su fundación, IBMA ha mantenido un incremento constante del número de socios, que ha hecho necesario crear grupos nacionales para mantener la operatividad. Así, el auge de los últimos años del control biológico en nuestro país, motivó a las empresas más comprometidas, a fundar en el 2008 un grupo nacional en España ("*IBMA-Spain*"), que actualmente agrupa a 37 empresas del sector del Control Biológico.

Nueva Directiva - Nuevo reglamento

El mercado global de los productos de Control Biológico (biopesticidas, auxiliares, feromonas y sustancias naturales) está creciendo progresivamente, empujado por la necesidad de lograr una actividad agrícola sostenible, gestionada de forma integrada, tal como prevé la nueva Directiva para el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios (2009/128/CE). También está contribuyendo a esta expansión, la retirada del mercado de aquellos fitosanitarios de mayor peligrosidad, así como el desarrollo de nuevos productos biológicos cada vez más técnicos y de mayor calidad, lo que genera una mayor confianza por parte de los agricultores hacia productos alternativos a los pesticidas químicos tradicionales.

La nueva directiva establece que para el año 2014 será obligatoria en todo el territorio de la UE, la gestión integrada de los cultivos. A fin de adecuarse a dicha política, se ha creado una

necesidad urgente de disponer de medios para la protección vegetal respetuosos con el medio ambiente y las personas, de manera que el uso de productos de Control Biológico deja de ser una *opción* para pasar a ser una *necesidad*. Así mismo, el nuevo Reglamento de Registro y Comercialización (1107/2009) que entró en vigor el pasado 14 de junio del 2011, establece unos criterios de corte para autorizar o rechazar nuevas sustancias activas en función de su clasificación toxicológica, que a priori, favorece el registro de biopesticidas y demás herramientas de control biológico, ya que todos ellos se han clasificado hasta ahora como "*low risk substances*", la categoría en la que los periodos de autorización son más largos y las restricciones menores.

El problema más acuciante que tienen las empresas dedicadas a la comercialización de biopesticidas es el tiempo tan largo que tarda una sustancia activa y un nuevo formulado en ser autorizado para su comercialización. El nuevo reglamento intenta resolver esta problemática

a través de medidas como el registro zonal, el "*risk envelope approach*", el estímulo para el reconocimiento mutuo o los plazos de evaluación fijados. Sin embargo, la sensación generalizada entre las empresas del sector es que muchas de las medidas recogidas en el nuevo reglamento son muy difíciles de llevar a la práctica, especialmente lo que se refiere a los plazos para la aprobación.

¿Cómo Europa pone en práctica la Directiva de Uso Sostenible?

El instrumento visible de aplicación de la nueva directiva son los Planes de Acción Nacional (PAN), que se están preparando y publicando en los países miembros de la UE. Estos planes tienen como objetivo primordial reducir la dependencia en la producción agrícola de los productos fitosanitarios. Al mismo tiempo, buscan estimular las medidas biológicas, medioambientalmente inocuas, para el control de plagas y enfermedades. Para ello, cada país debe establecer una serie de acciones

concretas, que se puedan llevar a la práctica, cuantificables y verificables y, al mismo tiempo, debe definir unos indicadores que permitan evaluar periódicamente la implementación de los planes. Por ejemplo, en el caso del PAN alemán, se han establecido “medidas” como la “Creación de un Programa de Monitoreo y Control de Productos Fitosanitarios” o bien la “Creación de un Plan de Monitoreo de Residuos”.

En Dinamarca, se han trazado como objetivo reducir el uso de productos fitosanitarios en un 50% en menos de 3 años. En Francia, se establecido una tasa preferencial más reducida para el registro de biopesticidas, entre otros ejemplos. Por otra parte, los indicadores seleccionados no tienen que ver únicamente con la reducción cuantitativa de productos y aplicaciones, sino que describen la gestión del riesgo y el impacto de los métodos de control fitosanitario sobre el medio ambiente.

El Plan de Acción Nacional español aún está en proceso de creación, y es en esta etapa donde esperamos que IBMA-España pueda aportar desde la gran experiencia científico-comercial aunada de sus miembros, propuestas de acciones a tomar e indicadores a monitorear, para que la transposición de esta directiva resulte realmente en una disminución efectiva del impacto medioambiental de la actividad agrícola.

En IBMA-España opinamos que un posible indicador para el PAN español podría estar basado en un “índice del uso de productos de Control Biológico en Programas de Manejo Integrado” representando un método de evaluación de las medidas establecidas desde el MARM para cumplir con el nuevo reglamento.

¿Qué preocupa a las empresas de IBMA-España en relación a la nueva directiva?

Primero: Nos preocupa la poca implicación de las autoridades españolas en el desarrollo reglamentario y el fomento de los productos de Biocontrol, lo cual ha sido tradicionalmente liderado principalmente por países del norte de Europa.

Como ejemplo, el proyecto Europeo REBECA (*Regulation of Biological Control Agents*) desarrollado en el sexto programa marco europeo, estuvo liderado y participado por Universidades, Institutos de Investigación, Asociaciones y miembros de las autoridades de Alemania, Austria, Suiza, Inglaterra, Finlandia y Dinamarca.

Por el contrario, representantes de los países del sur, donde se concentra la mayor demanda de productos fitosanitarios, y que por tanto, tendrían, en principio, las mayores necesidades de medio control ecológicamente aceptables, estuvieron ausentes. Muchas de las recomendaciones y conclusiones de este proyecto ya se han trasladado a los procedimientos de evaluación y autorización de biopesticidas en algunos de estos países del norte y centro de la UE. *¿Se están teniendo en cuenta las recomendaciones del Proyecto REBECA a la hora de redactar medidas de actuación para cumplir con el nuevo reglamento?*

Segundo: nos preocupa la poca implicación que IBMA-España está teniendo en la elaboración del PAN español.

En marzo de este año, se interpelló a la Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (*sesión plenaria del Congreso de los Diputados núm. 225*) sobre la complejidad administrativa que conlleva el registro de productos fitosanitarios en España. La Sra. Ministra Rosa Aguilar, comentó en su respuesta que el gobierno estaba preparando un proyecto de Real Decreto por el cual se iba a modificar la normativa sobre el registro de productos fitosanitarios para que España, mediante un sistema ágil y más rápido, fuera capaz de adaptarse a las nuevas exigencias comunitarias y a los plazos fijados. Al mismo tiempo, se estaba elaborando un plan para mejorar la disponibilidad de los productos fitosanitarios, con la participación de los grupos parlamentarios, de las entidades públicas afectadas, con los representantes del sector y las asociaciones de fabricantes de productos fitosanitarios y con la comunidad científica. Curiosamente, en ningún momento las empresas que formamos parte de IBMA-España, las cuales podríamos aportar nuestra experiencia en referencia a distintos métodos de biocontrol, hemos sido consultadas ni tampoco informadas. *¿Por qué IBMA-España no tiene el mismo grado de reconocimiento por parte del MARM que otras asociaciones del sector (AEPLA, AEFA, ...) cuando se requieren sus opiniones y aportaciones en los debates conducentes a cambio normativos?*

Más recientemente, el MARM ha redactado un borrador de Real Decreto por el que se regula el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios en ámbitos distintos a la producción primaria agrícola (30 de julio de 2011). En dicho documento, no se hace ninguna mención al uso preferente de fitosanitarios de bajo riesgo en áreas verdes, tal y como aparece en la normativa Europea original. Se

trata de una versión previa a la versión final que el MARM publicará, por lo que todavía podría sufrir modificaciones. Este es el último de los tres Reales Decretos que transponen la Directiva del Uso Sostenible a nivel nacional y que completa la parte de los productos destinados a profesionales y no-profesionales en jardinería, que no estaban contemplados en los anteriores. Nuevamente ha sido obviada la participación de IBMA-España, lo cual indica que para el ministerio AEPLA sigue siendo la única interlocutora de las empresas del sector fitosanitario, a pesar de los esfuerzos que nuestra asociación está haciendo para darse a conocer.

Tercero: Nos preocupa que el proceso de registro continúe siendo tan lento y complicado, a pesar de la implantación de la nueva Directiva.

Aunque la política de la UE busca ir hacia una agricultura más sostenible, donde los productos de Control Biológico tengan un papel cada vez más importante, el proceso de registro europeo para los Productos de Protección Vegetal es largo, complicado y económicamente muy costoso, lo que hace que sea imposible de asumir para empresas pequeñas y medianas que no tienen líneas de negocio paralelas. Del mismo modo, investigaciones realizadas en el campo del Control Biológico por parte de centros públicos y privados, no llegan a transferirse a la empresa privada, pues ésta se ve incapaz económicamente de transformar la investigación en herramientas reales, principalmente por las dificultades de registro. De este modo, se están perdiendo muchas oportunidades de ofrecer soluciones para el sector.

Existe una marcada falta de productos de Control Biológico en comparación a la oferta de productos químicos. Desde la entrada en vigor de la directiva 91/414 tan sólo se han incluido en el Anexo I, 24 especies o subespecies de microorganismos nuevos (sobre un total de 353 sustancias activas) con un tiempo medio de evaluación de 7 años. Las normativas específicas no reconocen las singularidades de los ACB como sustancias activas fitosanitarias, y en la mayoría de los casos sobredimensionan su riesgo de aplicación, a pesar del largo historial de su utilización segura. En España, se registraron a finales de los 80 los primeros productos biopesticidas basados en la bacteria *Bacillus thuringiensis* (=Bt) como ingrediente activos. Inicialmente, las empresas fabricantes eran multinacionales norteamericanas que vieron en nuestro país una oportunidad de mercado. Actualmente existen registrados en el

MARM 7 microorganismos Agentes de Control Biológico (ACB) que dan lugar a 55 formulaciones con acción bioinsecticida (en su mayoría *Bts*) y 6 microorganismos ACB (= sólo 4 formulaciones) con acción biofungicida. En España se fabrican bioinsecticidas basados en algunas cepas de *Bt*, aunque hasta la fecha, la mayoría de desarrollos de productos registrados proceden de otros países. En el mercado nacional, sin embargo, es frecuente encontrar productos basados en distintas cepas de *Trichoderma*, *Verticillium*, *Bacillus* y otros microorganismos ACB que no cuentan con registro fitosanitario.

Cuarto: Nos preocupa el creciente interés (¿real?) que tienen las grandes multinacionales por ofertar en sus catálogos productos de control biológico.

El mercado de los biopesticidas ha surgido impulsado principalmente por pequeñas y medianas empresas (80%). Las limitaciones de uso de fitosanitarios sintéticos en un modelo de agricultura más sostenible, provocó que se presentaran enfrentamientos con las empresas

que tradicionalmente han comercializado los productos fitosanitarios (multinacionales en su mayoría). Sin embargo, en los últimos años, existe un creciente interés de éstas últimas en el desarrollo de este tipo de productos. Hace apenas una década era impensable que las grandes empresas de fitosanitarios se interesaran por el desarrollo de productos para la protección vegetal con eficacias menores del 90%. El cambio de tendencia se ve reflejado en el gran número de acuerdos establecidos en el 2010 entre grandes multinacionales de agroquímicos y compañías de biopesticidas. Por ejemplo, Agraquest se asoció con Monsanto para desarrollar biopesticidas para tratamiento de semillas y alcanzó un acuerdo comercial con BASF para distribuir su producto Serenade® a nivel mundial. Bayer adquirió la tecnología y productos de la empresa israelí Agrogreen. Otras grandes compañías como FMC, ArystaLifeScience, Syngenta y Makhtesim han creado equipos de trabajo y/o departamentos enfocados en el desarrollo interno de nuevos productos o a través de asociaciones con pequeñas empresas de control biológico.

En conclusión

Los objetivos y mecanismos de implementación de la nueva directiva de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios son, en principio, favorables a las empresas que se dedican al Control Biológico en España. IBMA-España, como asociación aglutinante de los intereses comerciales y del conocimiento científico de este sector, tiene un gran interés en participar activamente en su desarrollo, de tal manera que la transposición sea lo más efectiva y práctica posible. Sin embargo, es necesario que los agentes del sector (agricultores, autoridades, investigadores, técnicos, etc) sepan de nuestra existencia, y se nos dé el lugar que por representatividad y momento actual de la agricultura, nos corresponde.

NOVEDAD EDITORIAL



El conocimiento indispensable

CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS AGRÍCOLAS

PHYTOMA España lanza al mercado la primera obra en lengua española que aborda de forma amplia y rigurosa el "CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS AGRÍCOLAS" desde una perspectiva minuciosa, práctica y exhaustiva que interesará tanto a un investigador como a los propios agricultores por su claridad expositiva y porque el libro contiene una amplísima cantidad de ilustraciones, entre las que se incluyen cientos de magníficas imágenes a color de plagas y enfermedades, y numerosos dibujos, esquemas y tablas clarificadoras.

Esta obra, que ha sido dirigida por los editores J. A. JACAS y A. URBANEJA (Unidad Asociada de Entomología UJI-IVIA CIB), está dividida en 34 capítulos agrupados en 5 secciones (Introducción, Agentes de Control Biológico (CB), CB por tipo de plaga, Cultivos con MIP basado en el CB, y Futuro del CB), recogiendo la información y elaboración de 56 profesores e investigadores en el campo del Control Biológico en nuestro país, que han recopilado desde su propia experiencia para el lector interesado.

Se trata de un libro que combina aspectos básicos con otros muy aplicados, con el que se pretende proporcionar las claves para entender cómo funciona y cómo se aplica el Control Biológico a un público amplio, desde el consumidor preocupado por temas medioambientales hasta el investigador en control biológico, incluyendo a estudiantes, docentes o los propios agricultores.

496 Páginas

P.V.P.: 58€ (Iva incluido)

PHYTOMA-España C/ San Jacinto, 1 - 3 • 46008 Valencia • Tel.: (96) 382 65 11 - Fax.: (96) 382 65 15 • editorial@phytoma.com • www.phytoma.com